



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 110/015

Expte. Nº 4732/2014

Montevideo, 2 de setiembre de 2015

VISTO: la Resolución Nº 109/015 de fecha 31 de agosto, que dispuso aplicar a la firma Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L. (LACE S.R.L.), RUT Nº 210125280017, una sanción de Advertencia, por los incumplimientos denunciados respecto del suministro del ítem Nº 148 "Fluconazol 200 mg inyectable IV", en el marco del Llamado Nº 6/2012.

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en dicha Resolución, al indicar la denominación del Llamado, Nº 6/2012 como "Suministro de Medicamentos – Grupo 2", en lugar de "Suministro de Medicamentos – Grupo 1".

II) que corresponde enmendar dicho error.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Modificar la Resolución Nº 109/015 de fecha 31 de agosto, que dispuso aplicar a la firma Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L. (LACE S.R.L.), RUT Nº 210125280017, una sanción de Advertencia, por los incumplimientos denunciados respecto del suministro del ítem Nº 148 "Fluconazol 200 mg inyectable IV", en el marco del Llamado Nº 6/2012, en el sentido que, donde dice "Suministro de Medicamentos – Grupo 2", debe decir "Suministro de Medicamentos – Grupo 1".

2º) Notificar a LACE S.R.L.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos y al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

  
Cra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones de  
ECONOMIA Y FINANZAS